



Decreto n.º 140/2026, de 23 de julio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una ayuda a la empresa municipal Suelo y Vivienda de Lorca S.A., (SUVILOR), para incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social en Lorca mediante la reedificación de 9 viviendas energéticamente eficientes, al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Estado

Abierto

Convocante

Consejo de Gobierno de Murcia

Objeto

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una ayuda, con carácter de subvención, para financiar el incremento del parque público de viviendas destinadas a alquiler social mediante la reedificación de 9 viviendas de protección pública energéticamente eficientes, con mantenimiento de la fachada y elementos comunes, en el municipio de Lorca, sobre terrenos de titularidad pública propiedad del Ayuntamiento de Lorca. La actuación está contemplada en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y



vivienda social del PRTR, y la ayuda se concede de forma directa a los destinatarios últimos conforme al artículo 62.3 de dicho Real Decreto y al artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y económico. Su finalidad es el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas a alquiler social o a precio asequible.

Importe

La ayuda concedida es de **388.934,00 €**, subvencionados íntegramente con cargo a fondos europeos del PRTR (NextGenerationEU). La financiación se calcula de forma proporcional a la superficie útil, con un máximo de **700 €/m² de superficie útil de vivienda** y un tope de **50.000 € por vivienda**, sin que pueda exceder el coste de las actuaciones. El presupuesto total estimado de la actuación asciende a 1.598.648,31 €. La actuación cuenta además con financiación complementaria del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana por 523.484,15 € procedente del "Plan Lorca Vivienda". El abono es plurianual y se realiza por hitos (concesión 15%, proyecto 15%, inicio de obras 10%, ejecución al 50% 40%, final de obra 10% y justificación final 10%).

Beneficiarios

Es beneficiaria la empresa municipal Suelo y Vivienda de Lorca S.A. (SUVILOR), sociedad anónima de capital íntegramente público del Ayuntamiento de Lorca y medio propio del mismo, que actúa como promotora de la actuación en régimen de promoción pública. El suelo sobre el que se ejecuta es de titularidad del Ayuntamiento de Lorca y las viviendas incrementan el parque público municipal.

Plazo, lugar y forma de presentación



Se trata de una concesión directa, por lo que no existe convocatoria pública ni plazo de presentación de solicitudes. Como requisito previo a la orden de concesión, SUVILOR dispone de un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del Decreto para presentar, por medios telemáticos ante la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Región de Murcia, la documentación exigida (aceptación de la subvención, acreditación de la titularidad pública del suelo, declaraciones responsables y anexos I a VI del Decreto). El plazo de ejecución de las obras finaliza el 31 de diciembre de 2027.

Fecha de la publicación del Decreto en el BORM: 3 de agosto de 2026.

Documentos adicionales

[DECRETO_concesion-directa-vivienda-alquiler-social-SUVILOR-
NextGenerationEU-Murcia-2026](#)